

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-028/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 10,895 del Sector Urbano, a nombre del C. ROGELIO HERNANDEZ GARCIA, ubicado en calle Av. Del Trabajo s/n, en la Localidad de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 42181 expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 114, Folios del 228 al 229 del libro 840 de la Sección Primera, con una superficie de 513.52 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 30.51 ML. CON SOLAR 24.
SURESTE: 15.50 ML. CON AREA PARCELADA ZONA 1.
SUROESTE: 30.94 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
NOROESTE: 17.98 ML. CON AV. DEL TRABAJO.

De las que resultan, una fracción "1" o Resto del predio, con una superficie de 300.98 m2, fracción "2" con una superficie de 71.09 m2, fracción "3" con una superficie de 72.23 m2, y una fracción "4" con una superficie de 69.22 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 028/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones **y al ser una situación de hecho y consolidada encontrándose casas habitación ya habitadas, AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 300.98 M2.

NORESTE: 18.36 ML. CON SOLAR 24.
SURESTE: 15.50 ML. CON AREA PARCELADA ZONA 1.
SUROESTE: 18.74 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
NOROESTE: 17.00 ML. CON FRACCIONES "2", "3", Y "4".

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 71.09 M2.

NORESTE: 12.15 ML. CON SOLAR 24.
SURESTE: 5.70 ML. CON FRACCION "1" o RESTO DEL PREDIO.
SUROESTE: 12.16 ML. CON FRACCION "3".
NOROESTE: 6.00 ML. CON AVENIDA DEL TRABAJO.

FRACCIÓN "3": SUPERFICIE 72.23 M2.

NORESTE: 12.16 ML. CON FRACCION "2".
SURESTE: 5.89 ML. CON FRACCION "1" o RESTO DEL PREDIO.
SUROESTE: 12.16 ML. CON FRACCION "4".

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD 025/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio Urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 3,509 del Sector Urbano, a nombre de la C. MARIA SOLANO DIAZ., ubicado en la calle Porfirio Díaz s/n. En la Población de san Cristóbal Zapotitlán Municipio de Jocotepec Jalisco, según Escritura Publica no. 40,151 de Fecha 16 de Febrero de 2010, ante el Notario Público no. 29, de Guadalajara, Jalisco, el Lic. Javier Herrera Anaya, debidamente incorporado en la Oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real número 3627801; con una superficie de 931.81 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.66 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 16.51 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 49.26 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 55.37 ML. CON GILBERTO SOLANO ORTEGA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 310.82 m², fracción "2" con una superficie de 310.33 m², y Resto del Predio con una superficie de 310.66 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 025/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 310.82 M2.

NORTE: 6.09 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 5.51 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 53.39 ML. CON FRACCION "2".
PONIENTE: 55.37 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 310.33 M2.

NORTE: 6.53 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 5.50 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 51.35 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 53.39 ML. CON FRACCION "1".

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 310.66 M2.

NORTE: 7.04 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 5.50 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 49.26 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 51.35 ML. CON FRACCION "2".

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 027/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 657 del Sector Urbano, a Nombre del C. JUAN RODRIGUEZ MENDOZA Y CDA., ubicado en la calle C. Allende # 12, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Públicas Número 3774 y 1381 de la fe del Lic. Jorge Gutiérrez Álvarez, y Sergio Ernesto Macías Ávila, Notario Público No. 4 de Arandas, Jalisco, y Notario Público No. 5 de Chapala Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, Bajo el Documento numero 23 Folios del 178 al 185 del Libro 33 de la Sección Primera, **y la Segunda sin Mencionar datos de Registro Público por no tenerlos Anexo a este Expediente**, con una superficie de 286.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 37.00 ML. CON CALLE PROLONGACION RIBERA DEL AGUA.
SUR: 37.00 ML. CON DESAGUE PLUVIAL.
ORIENTE: 22.33 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 11.28 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 88.00 m2, fracción "2" con una superficie de 76.00 m2, y una fracción "3" o Resto del Predio con una superficie de 122.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 027/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de Hecho,; **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 88.00 M2.

NORTE: 8.15 ML. CON CALLE MORELOS OTE.
SUR: DE OTE. A PTE. EN 4.15 ML. QUIEBRA AL NORTE EN 2.70 ML. Y CIERRA AL PONIENTE EN 4.60 ML. CON FRACCION 3 o RESTO DEL PREDIO; EXISTE UN MURO MEDIANERO ENTRE ESTA FRACCION "3" COMPRENDIDO DENTRO DEL AREA DE LA FRACCION "3".
ORIENTE: INICIANDO DE NORTE A SUR. EN 4.57 ML. EN ESTA MEDIDA SE

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-029/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 7,963 del sector Urbano, a nombre del C. MALAQUIAS RAMOS CAMAÑO Y CDS., ubicado en la calle C. Colon s/n, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 10,822 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de Chapala Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo las Inscripciones números 99, 37, 95, y 102, todas del Libro 121, de la Sección Primera, con una superficie de 734.37 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 38.00 ML. CON LEONARDA GOMEZ OLMEDO.
SUR: 37.33 ML. CON CALLE SIN NOMBRE, ESTABLECIDA COMO
SERVIDUMBRE ORIGINALMENTE CON UNA ANCHURA DE 5.00 ML.
ORIENTE: 19.50 ML. CON FRACCION ADJUDICADA A VICTORIA CAMAÑO OLMEDO
VIUDA DE MENDOZA.
PONIENTE: 19.50 ML. CON FRACCION ADJUDUCADA A LA SEÑORA LILIA B. IBARRA
GARCIA VIUDA DE CAMAÑO.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 244.79 m2, una fracción "2" con una superficie de 244.79 m2, y una fracción "3" con una superficie de 244.79 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 029/2018, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 244.79 M2.

NORTE: 12.66 ML. CON LEONARDA GOMEZ OLMEDO.
SUR: 12.44 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ORIENTE: 19.50 ML. CON VICTORIA CAMAÑO OLMEDO.
PONIENTE: 19.50 ML. CON FRACCION "2".

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 244.79 M2.

NORTE: 12.66 ML. CON LEONARDA GOMEZ OLMEDO.
SUR: 12.44 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ORIENTE: 19.50 ML. CON FRACCION "1".
PONIENTE: 19.50 ML. CON FRACCION "3".

FRACCION "3": SUPERFICIE 244.79 M2.

NORTE: 12.66 ML. CON LEONARDA GOMEZ OLMEDO.
SUR: 12.44 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ORIENTE: 19.50 ML. CON FRACCION "2".
PONIENTE: 19.50 ML. CON LILIA IBARRA GARCIA VIUDA DE CAMAÑO.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 024/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 14,337 del Sector Urbano, a Nombre del C. ANTONIO ESPEJEL LABASTIDA., ubicado en la calle C. Prolongación Ribera del Agua s/n, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 5408 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, Bajo el Documento numero 5 Folios del 36 al 45 del Libro 243 de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 627.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 37.00 ML. CON CALLE PROLONGACION RIBERA DEL AGUA.
SUR: 37.00 ML. CON DESAGUE PLUVIAL.
ORIENTE: 22.33 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 11.28 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 159.00 m2, fracción "2" con una superficie de 152.00 m2, fracción "3" con una superficie de 150.00 m2, y una fracción "4" o Resto del Predio con una superficie de 166.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 024/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 159.00 M2.

NORTE: 12.00 ML. CON CALLE PROLONGACION RIBERA DEL AGUA.
SUR: 12.00 ML. CON DESAGUE PLUVIAL.
ORIENTE: 15.85 ML. CON FRACCION "2".
PONIENTE: 11.28 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 152.00 M2.

NORTE: 9.00 ML. CON CALLE PROLONGACION RIBERA DEL AGUA.
SUR: 9.00 ML. CON DESAGUE PLUVIAL.
ORIENTE: 18.00 ML. CON FRACCION "3".
PONIENTE: 15.85 ML. CON FRACCION "1".

Departamento: **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.**
Documento: **DDU-SUBD 032/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, con número de cuenta Catastral 5,581 del Sector Urbano, a nombre de la C. MA. LORETO ASCENCIO GARCIA. Ubicado en la CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC # 128, en san Juan Cósala Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica número 13,193 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporado en la Oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real número 3653434, con una superficie de 399.00 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 29.25 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
SUR: 29.25 ML. CON PAULINO RAMIREZ, J. JESUS CASILLAS GARCIA, FORTINO VARGAS JIMENEZ, Y JUANITA GARZA JIMENEZ.
ORIENTE: 19.00 ML. CON RAFAEL SANCHEZ RIVERA.
PONIENTE: 14.30 ML. CON JUAN PINTO XILONZOCHILT.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 156.36 m2, una fracción "2" con una superficie de 82.76 m2, una fracción "3" con una superficie de 149.75 m2, y una fracción "4" o Resto del Predio con una superficie de 87.93 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1,2,5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 032/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **y por ser una situación de hecho, AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISION**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCION "1": SUPERFICIE 156.36 M2

NORTE: 8.75 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
SUR: 8.45 ML. CON J. JESUS CASILLAS GARCIA, Y PAULINO RAMIREZ.
ORIENTE: 20.00 ML. CON RAFAEL SANCHEZ RIVERA.
PONIENTE: 14.89 ML. CON FRACCION "2", Y 2.25 ML. CON FRACCION "4" o RESTO DEL PREDIO.

FRACCION "2": SUPERFICIE 82.76 M2

NORTE: 6.90 ML. CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
SUR: 4.14 ML. CON FRACCION "4" o RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 14.89 ML. CON FRACCION "1".
PONIENTE: 8.59 DE NORTE A SUR., QUIEBRA AL ORIENTE EN 2.35 ML., Y QUIEBRA AL SUR. EN 5.63 ML. CON FRACCION "4" o RESTO DEL PREDIO.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-030/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 6,651 del Sector Urbano, a nombre del C. ANDRES MARTINEZ DIAZ, ubicado en calle Libertad s/n, Esq. Calle La Cruz, actualmente calle Nicolás Bravo, en la Localidad de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 6,702 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de Chapala Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo el Documento número 26, Folios 208 al 216, del Libro número 81, de la Sección Primera, con una superficie de 600.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 30.00 ML. CON RESTO DEL INMUEBLE.
SUR: 30.00 ML. CON CALLE LA CRUZ, ACTUALMENTE CALLE NICOLAS BRAVO.
ORIENTE: 20.00 ML. CON CALLE LIBERTAD.
PONIENTE: 20.00 ML. CON MARIA ISABEL NUÑEZ.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 200.00 m2, y una fracción "2" o Resto del predio, con una superficie de 400.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 030/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 200.00 M2.

NORTE: 10.00 ML. CON RESTO DEL INMUEBLE.
SUR: 10.00 ML. CON CALLE LA CRUZ, ACTUALMENTE CALLE NICOLAS BRAVO.
ORIENTE: 20.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 20.00 ML. CON MARIA ISABEL NUÑEZ.

FRACCIÓN "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 400.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON RESTO DEL INMUEBLE.
SUR: 20.00 ML. CON CALLE LA CRUZ, ACTUALMENTE CALLE NICOLAS BRAVO.
ORIENTE: 20.00 ML. CON CALLE LIBERTAD.
PONIENTE: 20.00 ML. CON FRACCION "1".

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

A T E N T A M E N T E
"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
JOCOTEPEC, JALISCO, A 11 DE MAYO DE 2018
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

Departamento: **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.**
Documento: **DDU-SUBD 033/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 4,617 del Sector Urbano, a nombre del C. JAMES RICHARD ANDREW, ubicado en calle Convivencia # 2 y calle Ultrella, en el fraccionamiento Agua Caliente en san Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica número 7195 ante la fe del Notario Público número 2 de Chapala Jalisco el Lic. Luis Enrique Ramos Bustillos, debidamente incorporado en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3658426, con una superficie de 1,387.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 58.80 ML. CON CALLE CONVIVENCIA.
SUR: 62.15 ML. CON SALVADOR HERNANDEZ FERNANDEZ.
ORIENTE: 24.40 ML. CON BEATRIZ ELIEZER HERNANDEZ.
PONIENTE: 24.90 ML. CON CALLE ULTRELLA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 521.00 m2, y fracción "2" o resto del predio con una superficie de 866.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1,2,5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 033/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISION**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCION "1": SUPERFICIE 521.00 M2

NORTE: 21.17 ML. CON CALLE CONVIVENCIA.
SUR: 30.46 ML. CON SALVADOR HERNADEZ FERNANDEZ.
ORIENTE: 18.96 ML. Y 5.44 ML. EN LINEA QUEBRADA CON BEATRIZ ELIEZER HERNANDEZ.
PONIENTE: 22.52 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIOR.

FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 866.00 M2

NORTE: 37.63 ML. CON CALLE CONVIVENCIA.
SUR: 31.69 ML. CON SALVADOR HERNADEZ FERNANDEZ.
ORIENTE: 22.52 ML. CON FRACCION "1".
PONIENTE: 24.90 ML. CON CALLE ULTRELLA.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 034/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 22,407 del Sector Urbano, a nombre del C. DAMIAN FERNANDEZ VISARRO, ubicado en la calle Zaragoza s/n, en la Localidad de las Trojes, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Titulo de Propiedad Numero 1011392, expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, **Estando Pendiente su Registro Público de su Título de Propiedad**, con una superficie de 441.456 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 14.260 ML. CON SOLAR 26, Y 12.73 ML. CON SOLAR 8.
SURESTE: 10.180 ML. CON SOLAR 9, Y 10.74 ML. CON SOLAR 22.
OESTE: 28.780 ML. CON SOLAR 23.
NOROESTE: 11.890 ML. CON SOLAR 7.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 132.74 m2, **Esta fracción se fusionara a la fracción "2" o Resto a nombre de la C. BAUDELIA BIZARRO MENDOZA, en la cuenta predial 13,512 del sector Urbano**, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 308.71 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 034/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 132.74 M2.

NORESTE: 26.45 ML. CON FRACCION "2".
SURESTE: 10.05 ML. CON SOLAR "22".
OESTE: 28.78 ML. CON SOLAR "23".
NOROESTE: 0.21 ML. CON SOLAR "7", ACTUALMENTE CALLE ZARAGOZA, (HOY PLAZA MUNICIPAL).

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 308.71 M2.

NORESTE: 14.26 ML. CON SOLAR "26", Y 12.73 ML. CON SOLAR "8".
SURESTE: 10.18 ML. CON SOLAR "9", Y 0.69 ML. CON SOLAR "22".
OESTE: 26.45 ML. CON FRACCION "1".
NOROESTE: 11.68 ML. CON SOLAR "7", ACTUALMENTE CALLE ZARAGOZA, (HOY PLAZA MUNICIPAL).

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.

OFICIO N° 599/2017BIS – 31/ V /2018
EXP. No. D.U. – DUS 253/2016

ASUNTO: SE AUTORIZA RELOTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
PRIVATIVAS 25 Y 26 DEL CONDOMINIO EL AHUILOTE, UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

C. LIC. RENÉ OCHOA GONZÁLEZ.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CONSEDE EN CHÁPALA, JALISCO.

P R E S E N T E :

AT'N: C. LIC. ALEJANDRO GOMEZ LEVY.
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL
"DOS MARIAS RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.", Y
ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO "EL AHUILOTE"

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el Gobierno Constitucional del Municipio de Jocotepec, Jalisco, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, **concedió permiso y AUTORIZACION PARA CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD DE INDIVIDUAL A CONDOMINIO COMO PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DE DENSIDAD MINIMA H1-H**, en lotes de terreno que aporta la Persona Moral "DOS MARIAS RESIDENCIAL, S.A. DE C.V. a través de su Apoderado Legal en la persona del C. LIC. ALEJANDRO GOMEZ LEVY, para la acción urbana y la constitución del Condominio sobre los predios denominados "EL PALO BLANCO" con FOLIO REAL 3556780, "LA HIGUERA" con FOLIO REAL 3556847 y "PALO BLANCO" con FOLIO REAL 3559921, los tres colindantes entre si y fusionados en el Catastro Municipal bajo la cuenta Rústica 4548, ubicados al oriente de San Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco.

Que dicho condominio fue formalizado mediante Testimonio Público N°. 6343, TOMO XV, LIBRO 5, de fecha 26 de Abril de 2017, otorgado ante la fe del C. LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS BUSTILLOS, Notario Público Titular de la Notaria N° 2, del Municipio de Chapala, Jalisco, quedando debidamente registrada **BAJO FOLIO REAL 3652513.**

De este condominio, el ADMINISTRADOR GENERAL UNICO EL C. ALEJANDRO GOMEZ LEVY, QUIEN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR GENERAL UNICO CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 95,863 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SERGIO ALEJANDRO LOPEZ RIVERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN A SU VEZ FIGURA A LA FECHA COMO PRIMER ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO EL AHUILOTE, tal y como se describe en la Escritura 6343, hoja 79, Capítulo Décimo Quinto, Artículo Segundo, habiendo cumplido con lo señalado en los artículos 248, 249, 250, 251, **manifiesta de su libre y espontánea voluntad que por así convenir a sus intereses ha fusionado en el CATASTRO MUNICIPAL las UNIDADES PRIVATIVAS 25 y 26 de la Manzana 1, con FOLIO REAL 3656493 y 3656494, para pedir RELOTIFICACION** con los mismos números pero con superficies diferentes, medidas y linderos, así como lo conducente a los indivisos correspondientes, aclarando que no existe cambio o afectación al resto de las Unidades Privativas que conforma el condominio en comento.

Por lo anterior expuesto, no habiendo inconveniente alguno y acreditado el interés y personalidad con la que se solicita este trámite de RELOTIFICACION, SE AUTORIZA para que de los lotes o UNIDADES PRIVATIVAS NUMERO 25 Y 26 fusionados en la cuenta predial U° 22106, se RELOTIFIQUE quedando de la siguiente manera: